INFORME DE EVLAUCIÓN COMPLEMENTARIO

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 hs. am, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se procedió a realizar la ampliación de la *Evaluación* de la Licitación por **Contratación Directa Nº 06/2020** para "**CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD – LADO ESTE**" ID 383887, presentada por el Oferente **CARLOS ARMANDO ROMANELLI BENÍTEZ CINº 988.486**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Conforme a las observaciones mencionadas en la Nota DNC N° 18153/2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, se procede a la modificación *del* Informe de Evaluación de fecha 11 de setiembre del corriente año según del siguiente detalle:

Por lo que el Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente análisis:

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% sobre el monto total de la oferta* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple

Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	Cumple / no cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme	cumple

a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016, 2017 y 2018* en las siguientes actividades clave: *Construcción de pórtico*.	cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentos	Cumple / no cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

Capacidad Financiera:

OFERENTE	CR Servicios – RUC 988486-6
	Cumple / No cumple
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018** • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018** • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos**	Cumple

líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% sobre el monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Descripción	Cumple / no cumple
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	cumple
c) IVA General de los últimos 5 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	cumple
d) Formulario 106 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes del IRPC	cumple
e) Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes de Renta Personal.	cumple

Del resultado del análisis realizado se constató que la firma cumple con los requerimientos exigidos.

Los demás puntos del Informe de Evaluación de la Oferta de fecha 17 de setiembre del corriente año permanecen inalterados.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión firmando los presentes este Informe de Evaluación.

Lic. María Cristina Bogado R.
Comité de Evaluación

Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela
Comité de Evaluación

Antonio C. Barrios M.
Comité de Evaluación